

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000177 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 08 JUL 2013

VISTO:

El Memorando Nº 472-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, de fecha 02 de Julio de 2013, Memorando Nº 022-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 08 de Julio de 2013; y

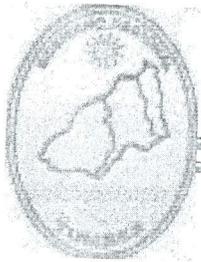
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM, señala lo siguiente: "El ENCARGO".- El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal".

Que, mediante Memorando Nº 472-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, de fecha 02 de Julio de 2013, el Gerente General Regional autoriza el viaje en comisión de servicio a la Jefa de Recursos Humanos, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo referente al tema del Módulo Aplicativo Informático de Recursos Humanos ante el Ministerio de Economía y Finanzas.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia General Regional

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000177 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 08 JUL 2013

Que, mediante Memorando Nº 022-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 08 de Julio de 2013, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, CPC. NUBIA FLOR TORRES CASARIEGO encarga las funciones de la Oficina de Recursos Humanos, a la CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO, Jefe de la Oficina de Contabilidad a partir del 08 de Julio del presente año, y hasta que dure su ausencia quien se encuentra de comisión de servicio en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo referente al tema del Módulo Aplicativo Informático de Recursos Humanos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.

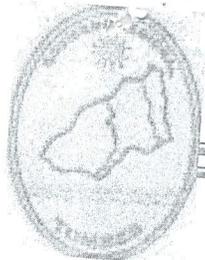
Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la CPC.

JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO, Jefe de la Oficina de Contabilidad las funciones de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 08 de Julio del presente año, y hasta que dure su ausencia, por encontrarse la titular de comisión de servicio en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo referente al tema del Módulo Aplicativo Informático de Recursos Humanos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia General Regional

**Copia fiel del Original**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*[Handwritten signature]*

REG. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 00000177 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR**

**Tumbes, 08 JUL 2013**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**

la presente resolución a la interesada y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*[Handwritten signature]*  
Ing. **Gerardo Wilfredo Carcía Galecio**  
GERENTE GENERAL